1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 29 de ENERO DEL 2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4152.010.32.1.778-2026
Organismo: SECRETARIA DE MOVILIDAD

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaria de Movilidad para la contratación de "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL AVALÚO Y ESTUDIOS TECNICOS DE VERIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PATIOS OFICIALES O EN LOS LUGARES QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD**", en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo cona la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento busca ayudar a la Secretaria de Movilidad a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL AVALÚO Y ESTUDIOS TECNICOS DE VERIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PATIOS OFICIALES O EN LOS LUGARES QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD** lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. <<Definiciones>>.

Termino/ Sigla	Definición
Avalúo	Proceso técnico mediante el cual se determina el valor comercial de un bien, con base en metodologías avaladas por la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características físicas, estado de conservación y condiciones del mercado
Patios Oficiales	Espacios dispuestos por las autoridades de tránsito para la inmovilización y custodia temporal de vehículos retenidos por infracciones o procesos administrativos.
Perito avaluador	Persona natural o jurídica debidamente registrada ante una entidad competente, que cuenta con los conocimientos técnicos y legales para elaborar avalúos conforme a la normatividad vigente.
Servicio técnico especializado	Actividad que exige conocimientos técnicos o científicos específicos que no se encuentran en el mercado general, y cuyo cumplimiento exige un juicio profesional especializado.
Idoneidad del contratista	Condición que debe cumplir el proveedor o prestador del servicio, relativa a su capacidad técnica, experiencia y cumplimiento de requisitos legales.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

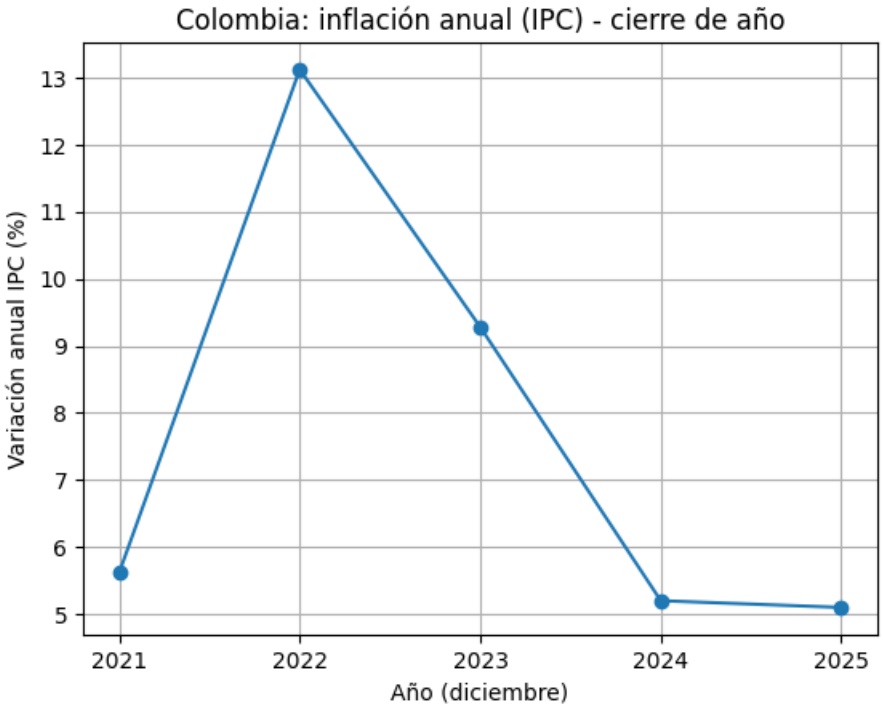
5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

1. Inflación (IPC) y su efecto en el costo del servicio

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye el principal referente para estimar la dinámica de precios de los servicios en Colombia, incluyendo honorarios profesionales, costos de desplazamiento, logística, papelería, insumos y demás componentes operativos. Para diciembre de 2025, el DANE reportó una inflación anual de 5,10% y una variación mensual de 0,27% (DANE, 2025).

Históricamente, la inflación anual de cierre ha sido: 2021: 5,62%; 2022: 13,12%; 2023: 9,28%; 2024: 5,20%; 2025: 5,10% (DANE, 2025). Este comportamiento respalda técnicamente la necesidad de considerar indexaciones en la estimación de precios del sector.

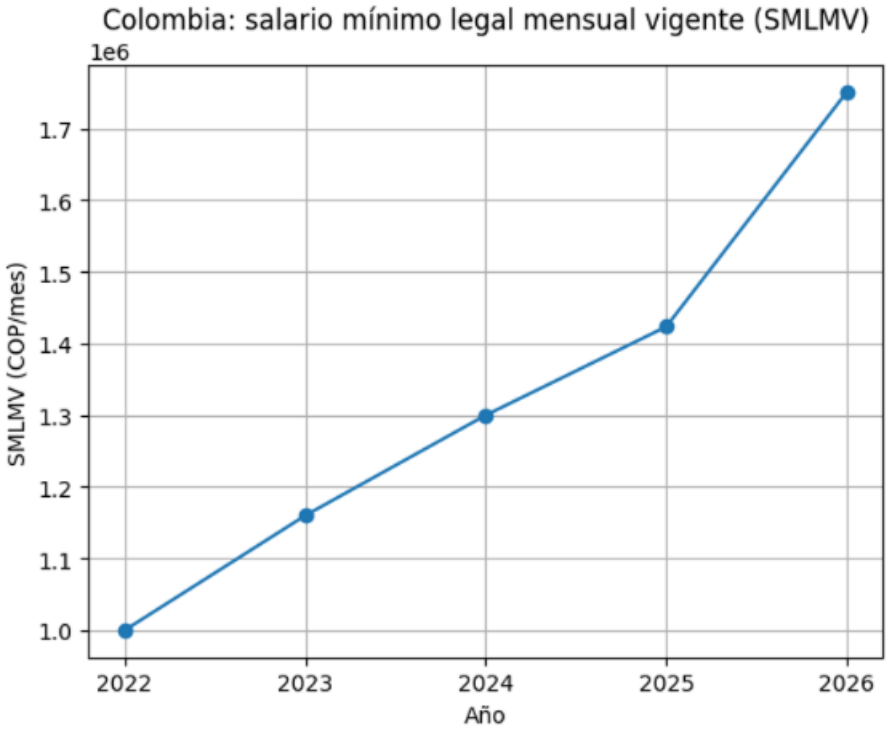
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



2. Salario mínimo y estructura de costos laborales

El salario mínimo influye directamente en la estructura de costos, especialmente cuando los contratos incluyen personal técnico y apoyo operativo. Para 2026, el Gobierno Nacional fijó el SMLMV en $1.750.905 y el auxilio de transporte en $249.095 (Gobierno Nacional, 2025). En años previos: 2022: $1.000.000; 2023: $1.160.000; 2024: $1.300.000; 2025: $1.423.500 (Función Pública, 2024).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



3. Mercado laboral

La tasa de desocupación nacional fue de 7,0% y la tasa de ocupación de 60,2% para noviembre de 2025 (DANE, 2025). Estos indicadores influyen en la disponibilidad de talento técnico y en la estructura de precios del mercado.

4. Producto Interno Bruto (PIB)

El PIB creció 3,6% anual en el III trimestre de 2025, y en lo corrido del año (ene–sep) el crecimiento fue de 2,8% (DANE, 2025). Este entorno económico incide en la demanda de servicios técnicos y operativos del sector público.

5. Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La TRM fue de $3.757,08 COP/USD al 31 de diciembre de 2025 (Superintendencia Financiera, 2025). Este indicador afecta costos cuando existen insumos, licencias o equipos con componentes importados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Elementos a evaluar.

- Identificación del Vehículo
- Marca, modelo y línea.
- Año de fabricación y/o modelo.
- Número de placa, VIN (Vehicle Identification Number) o chasis.
- Tipo de carrocería y cilindraje.
- Combustible: gasolina, diésel, híbrido o eléctrico.

2. Estado del Vehículo:

- Condiciones mecánicas (motor, suspensión, sistema de frenos).
- Estado exterior (carrocería, pintura) e interior (tapicería, tablero).
- Kilometraje recorrido.
- Historial de mantenimientos y reparaciones.

3. Características del Mercado.

- Disponibilidad y demanda del modelo.
- Estado del mercado automotor (nuevos o usados).
- Precios de referencia en bases de datos especializadas (ej. Fasecolda).

4. Accesorios y Adaptaciones.

- Accesorios instalados (aire acondicionado, rines, sistema de sonido).
- Modificaciones que puedan influir en el valor, como blindajes o conversiones a gas.

Metodologías del avaluó:

Comparativa: Se utiliza el precio de mercado de vehículos similares.

•Costos: Basada en el precio de reposición menos depreciación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

•Generación de ingreso: Aplicable a vehículos destinados a actividades comerciales (por ejemplo, transporte público).

Depreciación:

- La depreciación se calcula con base en el año de fabricación, considerando que el valor del vehículo disminuye con el tiempo.
- Factores adicionales como uso intensivo o accidentes afectan la depreciación.

Fuentes de Información:

- Fasecolda: La Federación de Aseguradores Colombianos ofrece una base de datos de valores de referencia.
- DIAN: Publica valores anuales utilizados en procesos tributarios.
- Talleres Certificados: Emiten informes técnicos sobre el estado mecánico.

Requisitos para el Avalúo:

- Documentación: tarjeta de propiedad, Soat, certificado de revisión técnico-mecánica.
- Inspección física: Validación de la información del vehículo y su estado general.
- Emisión del informe: Documento que contiene la descripción del vehículo, su valoración y el método utilizado.

Estos aspectos técnicos permiten garantizar la objetividad del avalúo y que este sea aceptado en procesos como ventas, seguros, o trámites legales en Colombia.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, se procede a realizar el estudio y documentos previos que son el soporte para elaborar los documentos del contrato a suscribir.

La Administración del Distrito Especial de Santiago de Cali se encuentra al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito. Su desarrollo se fundamenta en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad. Es importante destacar que estos principios no excluyen la aplicación de otros principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Distrito de Santiago de Cali es una entidad fundamental de la organización político-administrativa que debe satisfacer las exigencias funcionales establecidas por la Constitución Política de 1991 y la ley para su cumplimiento cabal. En este sentido, el artículo 2° de la Constitución Política establece que los fines esenciales del Estado son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Por su parte, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que los servidores públicos deben considerar que, al celebrar contratos y ejecutarlos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

El 28 de septiembre de 2016, a través del Decreto Extraordinario N°. 411.0.20.0516, se estableció la nueva estructura de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, en consonancia con los lineamientos de las autoridades competentes en materia de modernización, para mejorar su capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos. El mencionado decreto estableció que los Despachos de los secretarios y directores de Departamento Administrativo tendrán funciones comunes, entre las cuales se encuentra la de celebrar contratos y negocios jurídicos en nombre de su organismo, en concordancia con los actos administrativos expedidos por el alcalde y la autorización otorgada por el Concejo.

En el artículo 28 del mencionado decreto, se establecen las facultades comunes en materia de contratación y ordenación del gasto en los despachos de los secretarios, departamentos administrativos y unidades administrativas especiales sin personería jurídica, como organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Distrito de Santiago de Cali. Estos organismos cuentan con la capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respectivo organismo, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sección presupuestal. Todo esto, en los términos de los actos administrativos que para el efecto expida el Alcalde.

De igual manera, el artículo 2º del el Decreto No. 4112.010.20.0025 de 2024 modificado por el Decreto No 4112.010.20.0030 de 2024, 4112.010.20.0438 de 2024 del 12 de enero de 2024 prevé las facultades comunes de los organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, los cuales tendrán competencia para:
“1. Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los Contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y las normas que los modifiquen,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

reglamenten o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección, observando las excepciones y atribuciones otorgadas por el señor Alcalde en el presente Decreto y los que expida sobre la materia."

La Ley 1730 de 2014, es un insumo importante para las Entidades de Tránsito para cumplir con el fin de descongestionar los patios, actualizar su cartera, cumplir con el principio de eficiencia administrativa, mitigar el riesgo ambiental y sanitario evitando la proliferación de insectos y roedores. Es así que esta ley determina que los vehículos declarados en abandono deben ser valorados por una persona idónea a fin de determinar el estado y el valor comercial del vehículo, para finalmente enajenarlo de acuerdo a las modalidades de contratación que permite el estatuto de contratación pública.
Así las cosas, en cumplimiento del régimen de contratación pública, establecidos en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150, la empresa AUTOMAS COMERCIAL LTDA identificada con NIT. 900230826-8 , cuenta con plena idoneidad para celebrar las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la entidad, pues dentro de su actividad comercial establece entre otras actividades en materia de vehículos, REALIZAR PERITAJES COMERCIALES A VEHÍCULOS AUTOMOTORES. La antigüedad de la empresa data desde el 23 de Julio de 2028. Frente a la experiencia, se evidencia que la empresa en mención ha ejecutado contratos donde se evidencia la actividad de estudios técnicos para la verificación marcaria de motocicletas y automóviles, dentro de los que podemos resaltar los siguientes contratos con diferentes entidades:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO	OBJETO	VALOR
Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C.	CONTRATO No. 0062-2018	PRESTAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACION DE CONCEPTOS TECNICOS Y AVALUOS DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES QUE SE ENCUENTRAN EN PODER DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C. EN LIQUIDACION	258.839.280,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EN-TIDAD COOPE-RATIVA	CONTRATO DE 20 de diciembre del 2018 A 31 de mayo de 2023	El contratista se obliga para con la empresa a prestar el servicio de inspección de asegurabilidad técnico y mecánica, marcación y peritajes a los vehículos remiti-dos por la empresa, ya sea de forma física y/o digital en todo el país.	$ 151.435.877,00
LA PREVISORA S.A.	CONTRATO No.075-2018	prestación de servicios de ins-pecciones, marcación vehicular y revisión técnico mecánica.	$2.470.293.659
TRANSMILENIO S.ADirector Téc-nico Unidad Ad-ministrativa Es-pecial de Gestión de Bienes y Ser-vicios	CONTRATO No. 2747 DE 2023	Contratar el peritaje y/o avalúo de los vehículos y bienes como buses, camionetas, repuestos y otros entregados en el proceso de liquidación de Tranzit.	$ 62.439.300,00
Alcaldía del Dis-trito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Ges-tión de Bienes y Servicios / UAE-GBS	4181.010.26.1.185 -2024	Contratar el servicio de ava-lúo/peritaje para el diagnóstico del parque automotor propiedad del Distrito Especial de Santiago de Cali con el fin de determinar el estado actual de los vehículos y motocicletas, cuyo mantenimien-to está adscrito a la Unidad Ad-ministrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	$ 115.604.216,00

Así las cosas, para atender esta necesidad, se hace indispensable adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de contratación directa de una persona jurídica como es AUTOMAS COMERCIAL LTDA. que preste sus servicios con el fin de cumplir con la obligación que tiene la Entidad por mandato legal, para que realice el avalúo de los vehículos que se encuentran en los patios oficiales o en los lugares que determine la Secretaría de Movilidad

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.
5.4. ACUERDOS COMERCIALES
NO APLICA
5.5. DOCUMENTOS TIPO
NO APLICA
5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
NO APLICA
5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
No Aplica
5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
No Aplica.
5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN
No Aplica.
5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
No Aplica.
5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO
No Aplica.
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO
El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública. Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaria de Movilidad , recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL AVALÚO Y ESTUDIOS TECNICOS DE VERIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PATIOS OFICIALES O EN LOS LUGARES QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD** , conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 02 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con << **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL AVALÚO Y ESTUDIOS TECNICOS DE VERIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PATIOS OFICIALES O EN LOS LUGARES QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD** >>:

Tabla 02. <<Procesos adelantados en Santiago de Cali >>.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2020	2021	2023
Número de proceso	4152.010.32.1. 593.2020	4152.010.32.1. 786.2021	4152.010.32. 881.2023
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Cantidad de oferentes	3	2	3

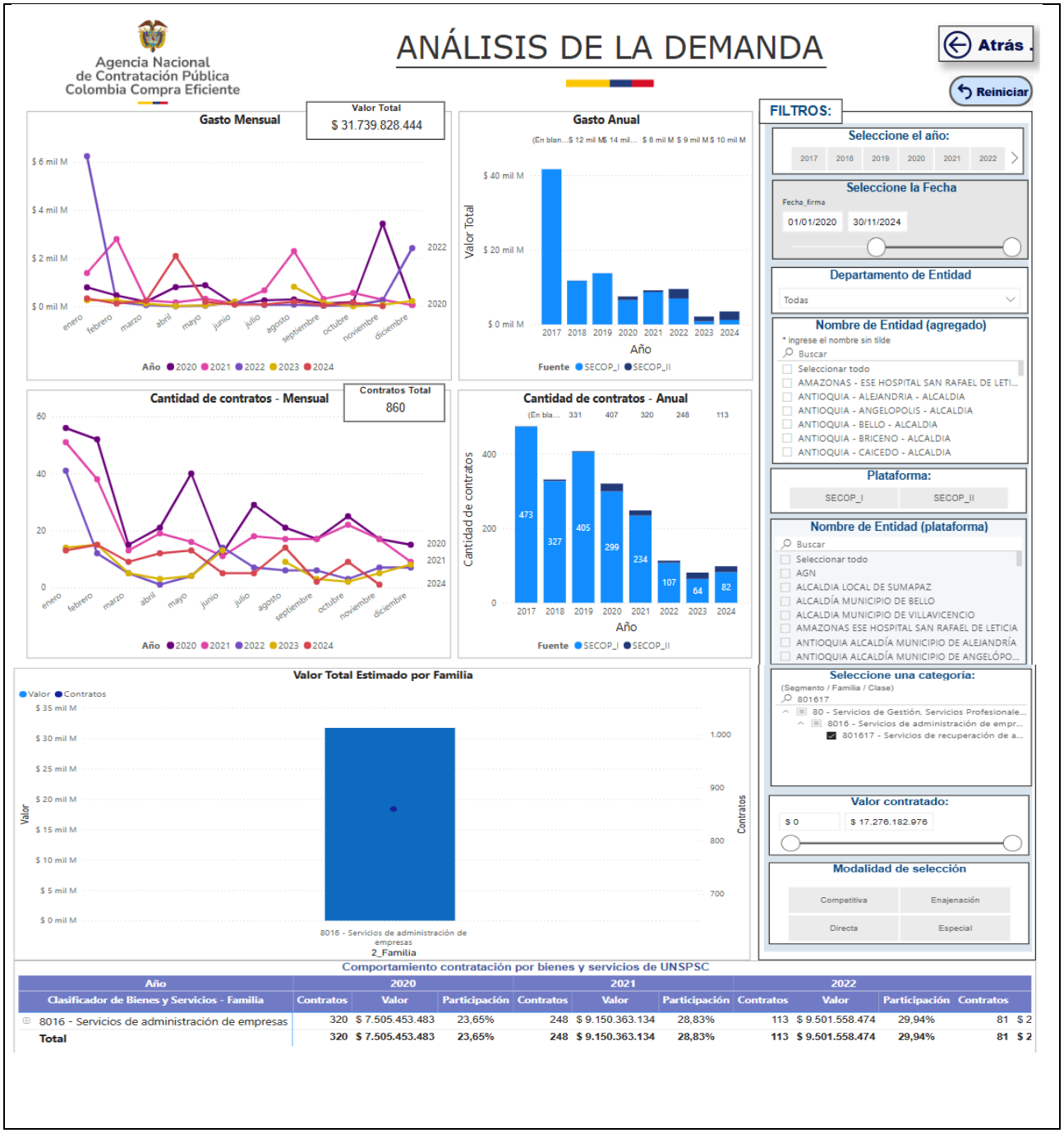
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Objeto contractual	REALIZAR EL AVALUO DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETA QUE DETERMINE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS PATIOS OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-	Realizar el avaluó de los vehículos tipo motocicleta y automóvil que determine el supervisor del contrato y que se encuentren en los patios oficiales del Distrito de Santiago de Cali	Realizar el avaluó de los vehículos que se encuentran en los patios oficiales o en los lugares que determine la Secretaría de Movilidad.
Valor del contrato	87,000,000	90.000.000	116.000.000
Proveedor	RAMIREZ TORRES CONSULTORES INMOBILIARIOS S.A.S.	RAMIREZ TORRES CONSULTORES INMOBILIARIOS S.A.S.	RAMIREZ TORRES CONSULTORES INMOBILIARIOS S.A.S.
Plazo del contrato	2 meses	3 meses	2 meses
Forma de pago	Pago Único	Pago Unico	Pagos parciales.

Fuente: <<Datos Secop II>>.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica.

6.4. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la muestra seleccionada la modalidad mas utilizada fue la mínima cuantía.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: El promedio de plazo fue de 2 meses
- Presupuesto: El presupuesto varía según el alcance del objeto.

- Condiciones de pago: Las condiciones de pago varían según el alcance del proyecto.

6.5. OTRAS CONSULTAS

No Aplica.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Secretaria de Movilidad si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL AVALÚO Y ESTUDIOS TECNICOS DE VERIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PATIOS OFICIALES O EN LOS LUGARES QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para la identificación de los posibles proveedores se utilizo la base de datos que tiene la herramienta de Superintendencia de Sociedades, el SIIS (Sistema Integrado de información Societaria). Se utilizo el código CIIU 7490- Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., las cuales contiene las siguientes actividades:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- Las actividades de asesoramiento.
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

900275441	MANUELITA CORPORATIVA SAS
901096939	MANAL SAS
900131471	AZURITA SAS
800203990	CAÑADUZALES S.A.S
805010748	SINTECO S.A.S
890325192	DETECTO DE COLOMBIA LTDA
900041136	VALOR AGREGADO Y CIA SAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900053137	PEMCO SAS
900171285	AGROVACUNOS SAS
900368371	BONETE SAS
900368436	ABELIA SAS
900401028	AGROBELLAVISTA S.A.S
900403871	VILLA ASTURIAS SAS
900404105	FORTE MALLROCA SAS
900404445	LA VALLEJA SAS
900405141	ALAMEDA DE MIRAFLORES SAS
900405229	INVERSIONES ROCAZUL SAS
900449383	BASTET VICHADA SAS
900820657	GREENDIPITY SAS BIC
900951672	CHRISTUS HEALTH COLOMBIA SAS
901336904	UR DE CALDESA S.A .S
901350633	CADIGAL S.A.S EN LIQUIDACION
901468892	INVERSIONES ATELIER SAS
900208563	LOPEZ CRUZ Y CIA SAS

7.2. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No aplica

7.3. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No Aplica.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica.

7.5. CADENA DE SUMINISTRO

Este contrato no es de bienes, sino de servicios técnicos especializados, por lo que la cadena se estructura alrededor del talento humano, soporte técnico y logística operativa.

Insumos de origen (Entrada del servicio)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Componente	Descripción	Dependencia económica
Talento humano especializado	Peritos evaluadores, ingenieros mecánicos/automotrices, técnicos de inspección, auxiliares de campo, personal administrativo	Mercado laboral profesional, salarios, seguridad social
Conocimiento técnico	Metodologías de avalúo, normativas técnicas, criterios de verificación	Formación profesional, experiencia certificada
Herramientas de diagnóstico	Cámaras, dispositivos de medición, equipos de inspección	Mercado de tecnología, TRM si hay componentes importados
Software y ofimática	Programas de registro, bases de datos, edición de informes	Licencias, costos tecnológicos
Elementos de protección y campo	Chalecos, EPP, papelería técnica	IPC, costos logísticos

Transformación (Prestación del servicio)

Actividad	Qué implica
Toma de improntas	**Identificación física de vehículos**
Inspección técnica	**Revisión estructural, mecánica y estado general**
Registro fotográfico y documental	**Evidencia técnica**
Análisis técnico	**Determinación de estado, viabilidad o condición**
Avalúo	**Cálculo del valor comercial o residual**
Elaboración de informes	**Documento técnico–legal soporte para la entidad**

7.6. ESTRUCTURA DE COSTOS

Componente	Qué cubre	Peso estimado
Honorarios profesionales	Peritos evaluadores, ingenieros, técnicos de inspección	**45% – 55%**
Personal de apoyo	Auxiliares de campo, digitadores, soporte administrativo	8% – 12%
Desplazamientos	Transporte a patios, combustible, movilidad urbana	6% – 10%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Herramientas y equipos	Cámaras, dispositivos de medición, equipos técnicos	4% – 6%
Software y ofimática	Licencias, bases de datos, procesamiento de informes	2% – 4%
Insumos operativos	Papelería técnica, impresiones,	

7.7. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

NO APLICA.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No Aplica.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

En el análisis del mercado se identificó que el servicio requerido corresponde a una actividad altamente especializada, que combina:

- Peritaje técnico vehicular
- Avalúo comercial bajo normas técnicas sectoriales
- Verificación física en patios con condiciones operativas complejas

Dentro del mercado nacional, se evidencia que AUTOMAS COMERCIAL LTDA es una empresa con amplia trayectoria y experiencia acreditada en la prestación de servicios de avalúo y verificación técnica vehicular, contando con:

- Equipo de peritos y evaluadores certificados.
- Experiencia comprobada en inspecciones en patios.
- Metodología estructurada por etapas.
- Capacidad logística y operativa.
- Entrega de informes técnicos con respaldo normativo.

Lo anterior se soporta en la oferta técnica y económica allegada por el proveedor, donde se acredita idoneidad del equipo profesional y se presenta la estructura operativa del servicio.

Se proyecta realizar la contratación directa con la empresa AUTOMAS COMERCIAL LTDA, teniendo en cuenta su experiencia específica en avalúos y verificación técnica vehicular, la idoneidad certificada de su equipo profesional, su capacidad operativa para la intervención en patios con condiciones complejas y la metodología técnica estructurada presentada en su propuesta. Los valores unitarios ofertados corresponden a TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($39.000) por avalúo y TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($39.000) por estudio técnico, según oferta allegada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

46.410 será el valor final por avaluó y estudio técnico.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial fue de TRESCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($300.000.000), teniendo en cuenta todos las estampillas, contribuciones e IVA. Este contrato se realizará bajo la modalidad de montos agotables, el valor del servicio se registra en 39.000 mil pesos mas el IVA del 19% por unidad hasta agotar el recurso asignado.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

- Estampilla Pro - Universidad del Pacifico: 0.5% del Valor del Contrato.
- Estampilla Pro- Justicia Familiar: 2% del Valor del Contrato
- Estampilla Pro - Universidad del Valle: 2% del Valor del Contrato.
- Estampilla Pro - Hospital: 1% del valor del contrato
- Estampilla Pro - Desarrollo: 3,5% del valor del contrato
- Estampilla Pro - cultura: 1% del valor del contrato
- Estampilla Adulto Mayor: 2% del valor del contrato

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

1. TRABAJO DE CAMPO

Traslado de Perito Avaluador, Auxiliares para las tomas fotográficas y Toma de Improntas, hasta los patios Autorizados e indicados por la Secretaria de Movilidad en la ciudad de Cali, con el fin de realizar los siguientes procedimientos periciales:

- Avalúo de 2 mil (dos mil) rodantes, con el fin de determinar su valor comercial.
- Tomas Fotográficas al contorno de cada rodante y a sus Sistemas de Identificación.
- Toma de improntas (una por cada sistema de identificación), de los 2 mil vehículos, para la realización de los respectivos informes técnicos.

2. TRABAJO ADMINISTRATIVO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Configuración y entrega de los Avalúos en archivo PDF, organizados por número de estudio, protegidos contra modificación copia y edición, el cual se puede descargar desde Google Drive, mediante enlace determinado.
- Entrega física de los Avalúos.

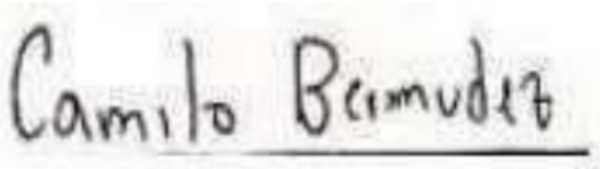
10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Esta información estará como documento anexo en los documentos precontractuales del proceso de contratación.

11. CONCLUSIONES

- Así las cosas, la Secretaria de Movilidad del Distrito Especial de Santiago de Cali considera oportuno realizar con "AUTOMAS COMERCIAL LTDA" el contrato para la **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, TOMA DE IMPRONTAS Y VERIFICACIÓN DE ORIGINALIDAD DE LOS VEHÍCULOS EN ESTADO DE ABANDONO UBICADOS EN LOS PATIOS OFICIALES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI**
- TRESCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($300.000.000),
- Se recomienda a la entidad solicitar la póliza de cumplimiento correspondiente al 20% del valor del contrato, con fecha 6 meses posterior a la fecha de terminación.

12. FIRMA RESPONSABLES



_____

Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Daniel Ovalle

Anexos: <<Incluya los anexos que complemente el análisis realizado>>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nota: La información entre comillas angulares (<< >>) y en color gris, hace parte de la indicación a realizar, por lo cual deberá ser borrada (al igual que esta nota) y en su lugar diligenciar según lo que corresponda y dejar en color negro.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.